

JUEVES, 30 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 20

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2020-600 *Resolución por la que se adjudica un puesto directivo de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud, y se declara desierto otro, convocados por Orden SAN/51/2019, de 19 de noviembre.*

Mediante Orden SAN/51/2019, de 19 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 71, de 21 de noviembre de 2019, corrección de errores Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 72, de 27 de noviembre de 2019), se convoca la provisión de dos puestos directivos de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud, en la Gerencia de Atención Primaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, los puestos convocados podrá ser declarados desiertos, por acuerdo motivado, cuando no concurren solicitantes idóneos para su desempeño.

Vistos los artículos 49 y 5.2.f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las propuestas de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud con fechas de entrada en la Consejería de Sanidad 14 y 20 de enero de 2020, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5ª de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto directivo, denominado Subdirector/a de Enfermería de la Gerencia de Atención Primaria, con código de plantilla 1000P67000001LN en los términos que se señalan en el Anexo, y con efectos desde la fecha de la formalización del contrato laboral de alta dirección.

Segundo.- Declarar desierto el puesto de Subdirector/a de Enfermería de la Gerencia de Atención Primaria, con código de plantilla 1000P67000002LJ, al no concurrir candidatos idóneos para el desempeño de las funciones atribuidas a tal puesto.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de enero de 2020
El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez

CVE-2020-600

JUEVES, 30 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 20

ANEXO

Denominación del puesto: SUBDIRECTORA DE ENFERMERÍA.

Gerencia: Gerencia de Atención Primaria.

Código Plantilla: 1000P67000001LN.

Adjudicatario: Álvaro Ramos Acosta.

[2020/600](#)

CVE-2020-600